

349

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2020-00255.

No se accede a dejar sin valor ni efectos el numeral 5 del auto calendado el 4 de noviembre de 2022 atinente a archivar el expediente en ocasión a la terminación del proceso. Pues sabido es que en ocasión al incidente de honorarios formulado el proceso no se puede archivar y no se puede tramitar el incidente y a la vez archivar el cuaderno principal. Pues el incidente, aunque se tramita en cuaderno separado no es dable desligarlo del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 067 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a),


